



## Proyecto de Reforma a la Educación Superior

N° 21/2017

### PROYECTO DE LEY DE REFORMA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

#### Avances legislativos al 20/10/17

El proyecto de Ley de Reforma a la Educación Superior (Boletín N° 10.783-04), ingresado el martes 5 de julio de 2016 a la Cámara de Diputados de la República (cámara de origen), tras la votación en particular del mismo en Sesión Especial 47°/365 de fecha 17 de julio de 2017, ha sido despachado al Senado, para dar inicio al Segundo Trámite Constitucional. En virtud de ello, con fecha 19 de julio pasó a la Comisión de Educación y Cultura del Senado.

Con fecha 02 de octubre de 2017, la Comisión de Educación y Cultura del Senado escuchó las exposiciones de los siguientes invitados: ex Ministro de Educación e Investigador Senior de la Corporación de Estudios para Latinoamérica, CIEPLAN: señor José Pablo Arellano; ex Ministra de Educación y Directora Ejecutiva de la Corporación Aprender, señora Mariana Aylwin; del Consejo para la Transparencia: el Consejero, señor José Luis Santa María; ex Ministro de Educación y Director del Centro de Estudios Públicos, CEPCHILE: señor Harald Beyer y la Investigadora, señora Loreto Cox; de la Pontificia Universidad Católica de Chile: el Académico, señor Andrés Bernasconi; de Acción Educar: el Director Ejecutivo, señor Raúl Figueroa; de la Universidad de Chile, el Decano de la Facultad de Economía y Negocios: señor Manuel Agosin; de la Universidad Viña del Mar: el Rector, señor Carlos Isaac.

*Ver presentación Investigador Corporación de Estudios para Latinoamérica, CIEPLAN, José Pablo Arellano ([link](#))*

*Ver presentación Acción Educar Director Ejecutivo, Raúl Figueroa ([link](#))*

*Ver presentación Pontificia Universidad Católica de Chile Académico, Andrés Bernasconi] ([link](#))*

*Ver presentación Centro de Estudios Públicos, CEPCHILE ex Ministro de Educación y Director, Harald Beyer - Investigadora, señora Loreto Cox ([link](#))*

*Ver presentación Corporación Aprender Ex Ministra de Educación y Directora Ejecutiva, Mariana Aylwin ([link](#))*

*Ver presentación Universidad de Chile Decano de la Facultad de Economía y Negocios, Manuel Agosin ([link](#))*

*Ver presentación Universidad Viña del Mar Rector, Carlos Isaac ([link](#))*

*Ver presentación Consejo para la Transparencia Consejero, José Luis Santa María ([link](#))*

Con fecha 04 de octubre de 2017, la Comisión de Educación y Cultura del Senado escuchó las exposiciones de los siguientes invitados: De la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile, FECH: el Presidente, señor Daniel Andrade; de la Federación de Estudiantes de la Pontificia Universidad Católica de Chile, FEUC: la Presidenta, señorita Sofía Barahona; de la Corporación Chileno-Alemana de Beneficencia: el Vicepresidente, señor Christian Sturms; el Gerente General, señor Jorge Lafrentz; el Decano de la Facultad de Medicina de la Clínica Alemana - Universidad del Desarrollo, doctor Ricardo Ronco y el Director Adjunto del Centro de Bioética de la Universidad del Desarrollo y Director de Magíster Interuniversitario de Bioética, doctor Juan Pablo Beca. Asimismo, se escucharon las preguntas y comentarios de los señores Senadores presentes.

*Ver presentación Corporación Chileno-Alemana de Beneficencia, el Vicepresidente, señor Christian Sturms y el Director Adjunto del Centro de Bioética de la Universidad del Desarrollo y Director de Magister*

*Interuniversitario de Bioética, doctor Juan Pablo Beca ([link](#))*

*Ver presentación Confederación de Estudiantes de Chile, CONFECH, la Presidenta de FEUC, señorita Sofía Barahona y el Presidente de FECH, señor Daniel Andrade ([link](#))*

### Lo que viene

Con fecha 11 de octubre de 2017 se retiró y se hizo presente la *urgencia simple* del proyecto, lo que implica que tanto su discusión y votación en la Cámara deberá quedar terminada en el plazo de 30 días, en virtud del [artículo 74](#) de la Constitución Política de la República y el [art. 27](#) de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Se citó a la Comisión para el día lunes 2 de octubre de 2017, con el objeto de continuar la discusión en general del proyecto, invitando a diversos representantes del área de la educación.

### Otros proyectos relacionados con Educación Superior

- Proyecto de Ley que Crea el Ministerio de Ciencia y Tecnología ([Boletín N° 11.101-19](#))
- Proyecto de Ley que sobre Universidades Estatales ([Boletín 11.329-04](#))
- Proyecto de Ley que Modifica la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a fin de excluir de su aplicación a la Universidad de Chile y al Hospital Clínico José Joaquín Aguirre, en lo que respecta a los convenios que celebren ([Boletín N° 10.782-05](#))
- Proyecto de ley que establece un régimen de protección para las embarazadas que cursen estudios de educación superior, y para los estudiantes del mismo nivel que sean madres, padres o se encuentren a cargo del cuidado personal de un menor de edad ([Boletín N° 10.911-04](#))
- Proyecto de ley que Otorga una bonificación adicional por retiro al personal académico, directivo y profesional no académico de las universidades del Estado y faculta a las mismas para conceder otros beneficios transitorios que indica ([Boletín N° 11.271-04](#))
- Proyecto de ley que Elimina el aporte fiscal indirecto para las instituciones de educación superior, estableciendo una nueva regulación transitoria para el año 2017 ([Boletín N° 11.257-04](#))

### Procedimiento Constitucional de la Formación de la Ley (fuente: BCN)

- i) En el caso del proyecto de Ley de Reforma a la Educación Superior, fue originado mediante Mensaje N° 110-364, asignándosele el [Boletín N° 10.783-04](#).

#### Primer Trámite Constitucional:

- ii) El proyecto llegó a la cámara de origen (Cámara de Diputados) donde pasó a la Comisión de Educación y Hacienda en lo pertinente, para un estudio del texto por sus integrantes.
- iii) *Discusión general:* ocurre cuando la comisión informa a la Sala, donde todos los parlamentarios votan para aprobar o rechazar la “*idea de legislar*”.
- iii.i) Si se aprueba, el proyecto vuelve a la comisión y se estudia en detalle.
- iii.ii) Si se rechaza, el proyecto no puede presentarse sino hasta dentro de un año.
- iv) *Discusión particular:* una vez estudiado el proyecto por parte de la Comisión, se envía a la Sala del Senado donde se analizar y se vota cada artículo del texto.

#### Segundo Trámite Constitucional

- v) El proceso es igual que el primer Trámite Constitucional (la cámara revisora, en este caso el Senado, estudia el proyecto en comisiones y se vota en sala, tanto en general como en particular).
- vi) Si el proyecto se aprueba, se envía al Presidente de la República.
- vii) El Presidente firma el proyecto, y se convierte en ley, entrando en vigencia al publicarse en el Diario Oficial, salvo disposiciones transitorias.



**Tercer Trámite Constitucional** (eventualmente si la Cámara Revisar hace cambios al proyecto, enviándose a la Cámara de origen para que se aprueben).

viii) La Cámara de origen revisa y aprueba los cambios de la Cámara revisora.

ix) La Cámara de origen podría no aprobar los cambios: en ese caso ambas cámaras en conjunto generan un texto nuevo.

Para conocer en detalle el Procedimiento Constitucional de la Formación de la Ley, ver el siguiente [diagrama](#).

Ver [anteriores Informativos](#) sobre Proyecto de Reforma a la Educación Superior.  
*Observatorio Legislativo de la Reformas en Educación Superior*  
[www.reformauniversitaria.cl](http://www.reformauniversitaria.cl)